



**Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.**

Expediente: **INFOCDMX/DLT.111/2024.**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Venustiano Carranza**

Comisionado Ponente: **Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ  
SECRETARIA TÉCNICA**

# SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.111/2024

Sujeto Obligado:

Alcaldía Venustiano Carranza



## ¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia



## ¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Incumplimiento a la fracción XXVIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia. La estrategia anual en materia anticorrupción.



## ¿QUÉ RESOLVIMOS?

La denuncia es **Infundada**.



## CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

**PALABRAS CLAVE:** Infundada, Obligaciones de Transparencia, Estrategia, Anual, Anticorrupción, Alcaldía Venustiano Carranza.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



## GLOSARIO

<b>Constitución de la Ciudad</b>	Constitución Política de la Ciudad de México
<b>Constitución Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Instituto de Transparencia u Órgano Garante</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Ley de Transparencia</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Denuncia</b>	Denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Sujeto Obligado o Sujeto Denunciado</b>	Alcaldía Venustiano Carranza
<b>DEAEE</b>	Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación

**DENUNCIA POR PRESUNTO  
INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE  
TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.111/2024**

**SUJETO OBLIGADO:**  
Alcaldía Venustiano Carranza

**COMISIONADA PONENTE:**  
Laura Lizette Enríquez Rodríguez<sup>1</sup>

Ciudad de México, a **treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro**<sup>2</sup>

**VISTO** el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.111/2024**, relativo a la denuncia en contra de la **Alcaldía Venustiano Carranza**, se formula resolución con el sentido de declarar **INFUNDADA** la denuncia, conforme a lo siguiente:

### ANTECEDENTES

**I. Denuncia.** El cuatro de enero, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió la denuncia de un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por parte de la Alcaldía Venustiano Carranza a las disposiciones legales, manifestando lo siguiente:

[...]

**La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XXVIII A_Estrategia en materia de anticorrupción	A124Fr28A_Estrategia_en_materia_de_anticorrupcion		Todos los periodos

<sup>1</sup> Con la colaboración de Sonia Angélica Valencia Quintana con colaboración de Nancy Gabriela Garamendi Castillo.

<sup>2</sup> En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2024, salvo precisión en contrario.

[...][Sic.]

**II. Admisión.** Por acuerdo de quince de enero, esta Ponencia tuvo por presentada la denuncia en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que, en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, rinda su informe con justificación respecto a los hechos o motivos de la denuncia que se le imputa.

**III. Solicitud de dictamen.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que, en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de su notificación, emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

**IV. Informe Justificado del Sujeto Obligado.** El diecisiete de enero, el sujeto obligado remitió el informe justificado, mediante el oficio **AVC/DUT/SAIP/072/2024**, de la misma fecha, suscrito por la Subdirectora de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Venustiano Carranza, el cual señala en su parte fundamental lo siguiente:

[...]

Por este conducto y en relación al EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.111/2024 de fecha 15 de enero de 2024, formado con motivo de la denuncia presentada en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, en la que denuncian la falta de información actualizada de la fracción XXVIII A, del Artículo 124.

Derivado de lo anterior se envía adjunto en CD, copias de los comprobantes de procesamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia de los tres trimestres del ejercicio 2023, y en Excel el formato correspondiente bajado de la Página Institucional de esta Alcaldía, para su verificación.

Derivado de lo anterior la Alcaldía Venustiano Carranza, le solicita se considere presentada en tiempo y forma la información solicitada.

Asimismo, remitió siete anexos, mismos que se señalan a continuación:

**ANEXO 1**



**SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO**

Fecha de emisión: 04/07/2023 13:20:32 Folio: 168849713226909

Organismo Garante:	Ciudad de México
Sujeto Obligado:	Alcaldía Venustiano Carranza
Fecha de registro:	04/07/2023 12:58:52
Nombre de archivo:	A124Fr28A_Estrategia_en_materDGDD1T2023.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	04/07/2023 13:18:35
Registros Cargados Principal:	2
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica
<b>Estructura de la Normatividad</b>	
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de	
ARTICULO 124 FRACCION XXVIII A	
Formato	Usuario
A124Fr28A_Estrategia_en_materia_de_anticon	pedrazadaniela90@gmail.com
Estrategia en materia de anticorrupción	

## ANEXO 2



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 16/08/2023 11:47:29

Folio: 169220777382209

Organismo Garante:	Ciudad de México						
Sujeto Obligado:	Alcaldía Venustiano Carranza						
Fecha de registro:	16/08/2023 11:42:53						
Nombre de archivo:	A124Fr28A_Estrategia_en_materDGDD2T2023.xlsx						
Tipo de operación:	Alta						
Estatus:	TERMINADO						
Fecha Término:	16/08/2023 11:42:55						
Registros Cargados Principal:	2						
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica						
Estructura de la Normatividad							
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México							
ARTICULO 124 FRACCION XXVIII A							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Formato</th> <th>Usuario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A124Fr28A_Estrategia_en_materia_de_anticon n</td> <td>pedrazadaniela90@gmail.com</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Estrategia en materia de anticorrupción</td> </tr> </tbody> </table>		Formato	Usuario	A124Fr28A_Estrategia_en_materia_de_anticon n	pedrazadaniela90@gmail.com	Estrategia en materia de anticorrupción	
Formato	Usuario						
A124Fr28A_Estrategia_en_materia_de_anticon n	pedrazadaniela90@gmail.com						
Estrategia en materia de anticorrupción							

**ANEXO 3**



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 13/11/2023 11:14:22

Folio: 169989564568009

Organismo Garante:	Ciudad de México						
Sujeto Obligado:	Alcaldía Venustiano Carranza						
Fecha de registro:	13/11/2023 11:14:05						
Nombre de archivo:	A124Fr28A_Estrategia_en_materDGDD3T2023.xlsx						
Tipo de operación:	Alta						
Estatus:	TERMINADO						
Fecha Término:	13/11/2023 11:14:15						
Registros Cargados Principal:	2						
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica						
Estructura de la Normatividad							
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México							
ARTICULO 124 FRACCION XXVIII A							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Formato</th> <th>Usuario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A124Fr28A_Estrategia_en_materia_de_anticorrupcion</td> <td>pedrazadaniela90@gmail.com</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Estrategia en materia de anticorrupción</td> </tr> </tbody> </table>		Formato	Usuario	A124Fr28A_Estrategia_en_materia_de_anticorrupcion	pedrazadaniela90@gmail.com	Estrategia en materia de anticorrupción	
Formato	Usuario						
A124Fr28A_Estrategia_en_materia_de_anticorrupcion	pedrazadaniela90@gmail.com						
Estrategia en materia de anticorrupción							



**ANEXO 4**



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 05/05/2023 11:37:50

Folio: 168330816687609

Organismo Garante:	Ciudad de México
Sujeto Obligado:	Alcaldía Venustiano Carranza
Fecha de registro:	05/05/2023 11:36:06
Nombre de archivo:	A124Fr28A_Estrategia_en_materDGA(RM)1T2023.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	05/05/2023 11:36:15
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica
Estructura de la Normatividad	
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de	
ARTICULO 124 FRACCION XXVIII A	
Formato	Usuario
A124Fr28A_Estrategia_en_materia_de_anticon	arquitorio@hotmail.com
Estrategia en materia de anticorrupción	

## ANEXO 5



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 16/08/2023 11:15:03

Folio: 169220561645409

Organismo Garante:	Ciudad de México
Sujeto Obligado:	Alcaldía Venustiano Carranza
Fecha de registro:	16/08/2023 11:06:56
Nombre de archivo:	A124Fr28A_Estrategia_en_materDGA(RM)2T2023.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	16/08/2023 11:07:05
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

  

Estructura de la Normatividad	
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de	
ARTICULO 124 FRACCION XXVIII A	

  

Formato	Usuario
A124Fr28A_Estrategia_en_materia_de_anticorruptio n	arquitonio@hotmail.com
Estrategia en materia de anticorrupción	

**ANEXO 6**



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 13/11/2023 11:23:47

Foto: 16998962224009

Organismo Garante:	Ciudad de México
Sujeto Obligado:	Alcaldía Venustiano Carranza
Fecha de registro:	13/11/2023 11:23:42
Nombre de archivo:	A124Fr28A_Estrategia_en_materDGA(RM)3T2023.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	13/11/2023 11:23:45
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

  

Estructura de la Normatividad	
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	
ARTICULO 124 FRACCION XXVIII A	

  

Formato	Usuario
A124Fr28A_Estrategia_en_materia_de_anticon	arquitorio@hotmail.com
Estrategia en materia de anticorrupción	

ANEXO 7

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN			
Fecha de inicio del periodo que se reforma	Fecha de término del periodo que se reforma	Descripción de los cambios implementados en materia anticorrupción	Hipótesis al documento de la Estrategia o Programa en materia de anticorrupción	Hipótesis al documento que contiene los indicadores públicos de evaluación de la estrategia	Mecanismos de participación ciudadana en la estrategia anticorrupción	Hipótesis al documento que contiene los cambios y acciones para prevenir actos de corrupción	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>							
2023	01/01/2023	31/03/2023	Oficio, circular y comunicado	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf</a>	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf</a>	MEDIOS DE CONTACTO PARA DENUNCIAR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf</a>
2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficio, circular y comunicado	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf</a>	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf</a>	MEDIOS DE CONTACTO PARA DENUNCIAR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf</a>
2023	01/07/2023	30/09/2023	Oficio, circular y comunicado	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf</a>	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf</a>	MEDIOS DE CONTACTO PARA DENUNCIAR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-ESTRAT-ANTICORUPCION-ALCALDIA-VENUSTIANO-CARRANZA-2023.pdf</a>
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO</b>							
2023	01/01/2023	31/03/2023	INFORME ANUAL ESTRATEGIA ANTICORUPCIÓN 2021	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-DM-87387628.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-DM-87387628.pdf</a>	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/</a>		<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/</a>
2023	01/01/2023	31/03/2023	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-DM-87387628.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-DM-87387628.pdf</a>	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/</a>		<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/</a>
2023	01/04/2023	30/06/2023	INFORME ANUAL ESTRATEGIA ANTICORUPCIÓN 2021	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-DM-87387628.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-DM-87387628.pdf</a>	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/</a>		<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/</a>
2023	01/04/2023	30/06/2023	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-DM-87387628.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-DM-87387628.pdf</a>	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/</a>		<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/</a>
2023	01/07/2023	30/09/2023	INFORME ANUAL ESTRATEGIA ANTICORUPCIÓN 2021	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-DM-87387628.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-DM-87387628.pdf</a>	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/</a>	No se Genera Información	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/</a>
2023	01/07/2023	30/09/2023	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-DM-87387628.pdf">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/documento/2023/ser/12428-F-8989842-DM-87387628.pdf</a>	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/</a>	No se Genera Información	<a href="http://www.carranza.gob.mx/hotspots/">http://www.carranza.gob.mx/hotspots/</a>

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
Dirección General de Administración	10/04/2023	31/03/2023	
Dirección General de Administración	30/06/2023	30/06/2023	
Dirección General de Administración	30/09/2023	30/09/2023	
Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico	03/04/2023	31/03/2023	Se encuentra en construcción la Estrategia Anticorrupción 2021-2024
Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico	03/04/2023	31/03/2023	
Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico	07/07/2023	30/06/2023	Se encuentra en construcción la Estrategia Anticorrupción 2021-2024
Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico	07/07/2023	30/06/2023	
Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico	07/10/2023	30/09/2023	Se encuentra en construcción la Estrategia Anticorrupción 2021-2024
Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico	07/10/2023	30/09/2023	

[...][Sic.]

**V. Dictamen.** El veintidós de enero, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.054.2024**, de diecisiete de enero, a través del cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

**VI. Acuerdo de terminación de plazo.** Por acuerdo de fecha veintiséis de enero, se tuvo por presentado al Sujeto Obligado respecto a su informe con justificación en términos de los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia. De igual manera, se da cuenta de la remisión del Dictamen en el que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto determinó sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

## **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

**SEGUNDO.** La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

[...]

**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
  - II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
  - III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
  - IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
  - V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.
- [...]

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

**TERCERO.** Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si la Alcaldía Venustiano Carranza incumplió con las disposiciones de la fracción XXVIII formato A del artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México al presuntamente no contar

publicada en su portal oficial de Internet la información pública de oficio, así como por incumplir al no tener difundida la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

**CUARTO.** Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

De la denuncia transcrita se desprende que la persona refiere al presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado en la publicación de la información en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia señalada en la fracción XXVIII formato A, del artículo 124 de la Ley de Transparencia que refiere a la estrategia anual en materia anticorrupción, que incluya los indicadores públicos de evaluación y mecanismos de participación ciudadana, así como los

controles institucionales implementados para prevenir actos de corrupción, mecanismos de seguimiento, evaluación y observación pública de las licitaciones, contrataciones y concesiones que realicen; y los tabuladores de precios máximos.

La fracción XXVIII de artículo 124 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

“**Artículo 124.** Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

...

**XXVIII. La estrategia anual en materia anticorrupción, que incluya los indicadores públicos de evaluación y mecanismos de participación ciudadana, así como los controles institucionales implementados para prevenir actos de corrupción; mecanismos de seguimiento, evaluación y observación pública de las licitaciones, contrataciones y concesiones que realicen; y los tabuladores de precios máximos;”**

Por lo anterior, la **DEAEE** efectuó el día diecisiete de enero, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos).

Al respecto los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXVIII, formato A del artículo 124 de la Ley de Transparencia, sobre la estrategia anual en materia de anticorrupción; se deberá **actualizar anualmente**, así como que deberán **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información del ejercicio en curso y un ejercicio**



**anterior.** En este sentido, a la fecha de elaboración del presente dictamen de debe tener la información actualizada del ejercicio 2023 y conservada la del 2022.

La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica:

- <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia/art124.html>

En la verificación realizada, se observó que la información correspondiente a la fracción XXVIII, formato A del artículo 124 de la Ley de Transparencia, la Alcaldía Venustiano Carranza, se encuentra actualizada al ejercicio 2023 y se conserva publicada la correspondiente al ejercicio 2022 conforme lo establecen los Lineamientos.

Por lo anterior, se observa que la Alcaldía Venustiano Carranza publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023 y cumple con la conservación de la información conforme a los Lineamientos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XXVIII, formato A del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia.

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la verificación realizada, se observó que la información correspondiente a la fracción XXVIII, formato A del artículo 124 de la Ley de Transparencia, la Alcaldía Venustiano Carranza, se encuentra actualizada al ejercicio 2023 y se conserva publicada la correspondiente al ejercicio 2022 conforme lo establecen los Lineamientos.

Por lo anterior, se observa que la Alcaldía Venustiano Carranza publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023 y **cumple** con la conservación de la información conforme a los Lineamientos.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia presentada, bajo el expediente número **DLT.111/2024**, se verificó que la **Alcaldía Venustiano Carranza**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia/art124.html> así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 124, fracción XXVIII, fracción A de la Ley de Transparencia.

En consecuencia, este Órgano Colegiado concluye que la presente denuncia respecto del incumplimiento de la Alcaldía Venustiano Carranza a las obligaciones de transparencias contenidas en el artículo 124 de la Ley de la materia, es **INFUNDADA**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Por las razones y fundamentos señalados en el Considerando Cuarto de esta resolución, se declara **INFUNDADA** la denuncia presentada en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, por el posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.